Minera Panamá

ANAM
DIEORA
2017 ENE 16 10:
Talonera

Panamá, 11 de enero de 2017.

Ingeniero
Manuel Pimentel
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Estimado Ing. Pimentel:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

En el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del Proyecto denominado Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante Resolución IA-1210-2011, están incluidos los campamentos o viviendas temporales y permanentes para los trabajadores. Por la naturaleza, costumbres y/o rotaciones de periodos extendidos de 8 a 10 semanas seguidas en el sitio de mina, muchos de los trabajadores prefieren tener a sus familias cerca del lugar de trabajo.

Nuestro EsIA Categoría III, en su Capítulo 5 Descripción de Proyecto, avala la construcción de este tipo de campamentos permanentes con servicios completos o viviendas. El sitio donde se tiene previsto desarrollar este campamento permanente, se encuentra dentro de la huella del proyecto aprobado con el EsIA ya mencionado, pero apartado del área de actividad industrial, y se cumplirán con todos los estándares y restricciones ambientales, permisos, seguridad y aspectos sociales del proyecto Cobre Panamá exigidos en el EsIA y auditados trimestralmente.

La actividad descrita no representa una modificación del proyecto, ya que la misma está contemplada en el EsIA aprobado y esta actividad no encuadra en los enunciados del artículo 20 del Decreto 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 2012, toda vez que no generará impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula y que sus impactos y medidas de mitigaciones fueron contemplados en el EsIA aprobado.

Con lo antes descrito, agradecemos nos confirme por escrito que para la situación expuesta no se requiere realizar ningún tipo de trámite dentro del Ministerio de Ambiente, o existe alguna gestión que se deba seguir en este sentido.

Atentamente,

Alberto Casas
Director Asuntos Comunitarios y Ambiente
Minera Panamá

Torre De Las Américas, Piso 20, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com